



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO – SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Sandra Milena Cruz
Demandado	Martin Emilio Virguez Garzón (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00089 00
Asunto	Sin pronunciamiento
Fecha de la providencia	Dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que la demandante carece del derecho de postulación, o por lo menos, no lo acredita en esta oportunidad, el Despacho se abstiene de haber pronunciamiento alguno sobre su en escrito que antecede, ya que el derecho de petición no procede en actuaciones judiciales.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

60 Del 19 JUN 2019

AYELETH PREBTO PADILLA

Secretaria